

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA TRASLADO DE LA DEMANDA
(Numerales 6° y 8° Ley 2213 de 2022)**

Hoy 11 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. procedo a dejar constancia que el acto de notificación a la demandada BLANCA MIRYAM AGUIRRE CASTILLO se surtió el 6 de octubre de 2022, notificación que se realiza una vez transcurridos dos (2) días siguientes (inc.3, art. 8, ley 2213 de 2022), comenzando a correr el término del traslado de la demanda (art. 402 del C.G. del P.), es decir, que el término para que la demandada contestara la demanda transcurrió durante los días 7, 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2022. (inhábiles los días 8 y 9 de octubre de 2022).

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
SECRETARIO**